SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y AROUITECTURA

DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA

EXPEDIENTE: 202300000011

DGAUA/SGAE/AS/LBL

ACTA Nº1 DEL JURADO CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS EDIFICIOS A PONIENTE DEL ANTIGUO PALACIO ARZOBISPAL DE ALCALÁ DE HENARES - CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS-

PRESIDENTA:

La Subdirectora General de Arquitectura y Edificación:

DÑA. ELENA CALAMA MARTÍN

VOCALES:

La Subdirectora Adjunta de Arquitectura y Edificación:

DÑA. PATRICIA SILVA OJEA

El Director del Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid:

D. ENRIQUE BAQUEDANO PÈREZ

Representante de la Asociación para la Recuperación del Palacio Arzobispal (ARPA):

D.GUSTAVO CHAMORRO MERINO

Arquitecto de reconocido prestigio elegido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

D. ADAM BRESNICK HECHT

Arquitecto de reconocido prestigio elegido por el Colegio de Arquitectos de Madrid: D. JESÚS DONAIRE GARCÍA-MORA

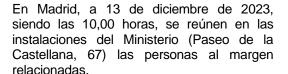
Arquitecta representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

DÑA. ROCÍO SARMIENTO JIMÉNEZ

SECRETARIA:

Arquitecta de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación

DÑA. LORETO BAÑOS LOZANO









El Jurado practica las siguientes actuaciones:

- 1. Al concurso de proyectos se han presentado 16 propuestas. De acuerdo con el apartado 14.2. del PCAP del concurso, entre las funciones atribuidas al Jurado se recogen la admisión o exclusión definitiva de los trabajos presentados. En este sentido, por disponer de toda la documentación necesaria para la valoración, únicamente 14 propuestas han podido ser objeto de análisis y, por lo tanto, admitidas por parte de los miembros del Jurado -bien por haber sido correctamente presentadas en tiempo y forma, o bien por haber sido recuperadas de la Plataforma de Contratación del Sector Público- al contar con huella electrónica o justificante alguno que acredite la presentación de la oferta en plazo.
- 2. Se pone en conocimiento de todos los miembros del Jurado que durante la tramitación de la licitación se han interpuesto dos recursos especiales en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales, habiendo sido uno de ellos inadmitido y el otro desestimado, respectivamente, por este órgano administrativo. Ante dicha desestimación, con fecha 21 de noviembre de 2023, el representante del lema "FONS SAPIENTIAE" interpone un recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional. Si bien dicho recurso se encuentra actualmente en tramitación, su interposición no impide la continuación del procedimiento ni la celebración de la primera sesión de deliberación del jurado.
- Vistas las consideraciones anteriores, se da comienzo al proceso de valoración de propuestas por parte del Jurado:
 - Todos los miembros del Jurado manifiestan haber tenido acceso al contenido técnico del sobre nº1 de las ofertas admitidas, remitidas vía correo electrónico por el órgano de contratación.
 - A la sesión de deliberación, que incluye el desempeño previo de trabajos de valoración individual de las propuestas, concurren los asistentes arriba indicados.
 - El Jurado, por unanimidad, acuerda que la documentación aportada en todas las propuestas admitidas es suficiente para su adecuada valoración, sin incurrir ninguna de ellas en causa de exclusión por este motivo.
 - La presidenta del Jurado propone, de conformidad con la cláusula 14.4 del PCAP del presente concurso, iniciar el procedimiento de selección mediante un sistema de discusión y descartes sucesivos, valorando cada una de las propuestas según los criterios recogidos en los pliegos que rigen la licitación.
 - El Jurado remarca la exigencia del cumplimiento del programa de necesidades previsto en los
 pliegos por parte de la propuesta ganadora, compromiso que habrá de mantenerse en todas
 las fases de desarrollo del proyecto de ejecución.
 - Asimismo, se recuerda la potestad del jurado para emitir sugerencias, variaciones o mejoras sobre la propuesta ganadora, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.2 del PCAP y en el apartado 17 del Cuadro de Características. En este sentido, se remarca que el Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el primer premio al ganador en caso de no aceptar las sugerencias aportadas.
 - En primer lugar, el jurado realiza una ronda de debate sobre las 14 propuestas admitidas, analizando una por una, y por orden de presentación, su contenido. Los miembros del jurado comparten sus impresiones y estudian la adecuación y cumplimiento de las 14 propuestas a los criterios de valoración previstos en los pliegos.







 Tras el análisis pormenorizado y una detallada exposición del contenido de las 14 propuestas, siendo las 15:00 horas, el Jurado acuerda finalizar la primera sesión de deliberación y se emplaza para convocar una segunda sesión futura.

La presidenta del Jurado da por terminado el acto del que es fiel reflejo la presente acta, redactada de conformidad con lo prescrito en el artículo 81.3 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la firma de la presidenta y la secretaria, en el lugar y fecha indicados.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la aprobación de la presente acta, la secretaria del Jurado procede a su distribución entre todos los miembros con el fin de recabar, vía correo electrónico, la conformidad de éstos, de lo que se deja constancia en el momento de la firma.

En Madrid, a fecha de firma electrónica,

LA PRESIDENTA DEL JURADO,

Fdo. electrónicamente: Dña. Elena Calama Martín

LA SECRETARIA DEL JURADO,

Fdo. electrónicamente: Dña. Loreto Baños Lozano



